ACTO RESOLUTIVO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° CMADGIED -RE-08-2026

(mayo 25 de 2026)

Por la cual se adjudica el contrato cuyo Objeto es *"Prestar el servicio de diseño, diagramación, edición digital y publicación del manual de convivencia del Colegio Manuela Ayala de Gaitán IED año lectivo 2026, de acuerdo con el alcance del objeto."*

La Suscrita Rectora Ordenadora del Gasto del Colegio Manuela Ayala de Gaitán I.E.D. perteneciente a la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., en uso de sus atribuciones legales, especialmente las consignadas en la ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y la Resolución de ordenación del gasto número 2565 del 24 julio de 2023 artículo sexto, y...

CONSIDERANDO:

Que los Fondos de Servicios Educativos han sido dispuestos por la ley para el adecuado manejo y administración de sus recursos, destinados a atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, el COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN I.E.D., con fundamento en los principios de la Función Administrativa y al Acuerdo N°14 del 06 de noviembre 2025 de Aprobación del Presupuesto de la IED para la vigencia 2026, dichos recursos están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Que el Colegio Manuela Ayala de Gaitán I.E.D., siendo consecuente con la directriz estatal, dentro de su plan general de contratación aprobado para la vigencia 2026, relacionó en su proyecto de presupuesto los rubros "Gastos de funcionamiento" y "Gastos de Inversión", que corresponde a los gastos inherentes al funcionamiento de sus instalaciones e infraestructura de cada una de sus sedes y a la interacción pedagógica, aunado al objetivo principal que es lograr el desarrollo normal de la misión educativa institucional.

Que la entidad educativa consideró necesario la contratación del servicio de diseño, diagramación, edición digital y publicación del manual de convivencia año lectivo 2026, y para la escogencia del contratista la modalidad de selección correspondió al Régimen Especial por su cuantía menor a 20 SMLMV definido en el inciso 4º del artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

Que la I.E.D. realizó el proceso de contratación RÉGIMEN ESPECIAL No. CMADGIED-RE-08-2026 el cual cumplió con las fases de publicación, entrega, recepción y evaluación con el pleno de los requisitos exigidos en los documentos previos.

Que el Proceso de contratación RÉGIMEN ESPECIAL No. CMADGIED-RE-08-2026 su inicio fue el día 15 de mayo de 2026 y se cerró el día 21 del mismo mes a las catorce horas (2:00 PM) por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

Que según radicación electrónica registró el siguiente proponente:

COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITÁN I.E.D
NIT 800.136.287-3
DANE N° 111001046299
Calle 71 N° 75 11
Tel 2763648 2248468

PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL N° CMADGIED-RE-08-2026

ACTO RESOLUTIVO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° CMADGIED-RE-08-2026 (mayo 25 de 2026)

Lista de proveedores https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureInbox...

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 21/05/2026 2:02:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicado por LEONARDO TUNJANO HERNANDEZ

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	1 día de tiempo transcurrido *(19/05/2026 8:53:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Difusion Marketing S.A.S. Número de documento 900410532

Que, de acuerdo con las condiciones de la invitación pública y el numeral 08 de los estudios previos, el procedimiento de evaluación establece lo siguiente:

"Se realizará el análisis de los documentos con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en esta invitación. Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá anexar la documentación solicitada de cada uno de sus miembros. A esta evaluación no se le otorga puntaje y como resultado de esta, se decidirá sobre la aceptación o el rechazo de las propuestas. (HABILITADA – INHABILITADA

Menor precio: *El colegio inicialmente evaluará la propuesta económica habilitada que presente el menor valor total ofertado, asignándole el máximo puntaje, cuando así lo determine las condiciones de la evaluación del proceso de selección. En el caso en que esta no cumpla, se evaluará aquella que se encuentre en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente."*

Que el comité evaluador designado, una vez realizado el cierre a la hora 2:00 PM el día 21 de mayo del año en curso, procede a realizar la verificación de requisitos y documentos habilitantes de la única oferta participante DIFUSION MARKETING S.A.S. con NIT 900.410.532-0 para lo cual se emite el informe preliminar con publicación el día 22 de mayo de 2026.

Que, agotada la etapa de subsanación y observaciones hasta las 11:00 AM del día 25 de mayo del presente, se procede el mismo día a expedir el informe final a las 12:00 M con concepto final de "HABILITADO" y se procede a su publicación.

Que la empresa DIFUSION MARKETING S.A.S. con NIT 900.410.532-0 dio cumplimiento con lo solicitado en los pliegos, con respecto a su capacidad jurídica, técnica y económica.

Que de acuerdo con el manual de contratación interno del colegio *"Acuerdo No.04 del 27 de marzo 2025 - Reglamento Interno de Contratación del Colegio Manuela Ayala de Gaitán IED para procesos cuya cuantía sea inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV"* especifica la adjudicación con Oferta Única en su literal (b) lo siguiente:

PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL N° CMADGIED-RE-08-2026

ACTO RESOLUTIVO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° CMADGIED-RE-08-2026 (mayo 25 de 2026)

"b) El colegio puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado un proponente y este resulte habilitado jurídica, técnica y económicamente, dejando constancia de la observancia de la garantía de los principios de publicidad, contradicción, transparencia y los demás aplicables al proceso contractual."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la oferta del proponente DIFUSION MARKETING S.A.S. con NIT 900.410.532-0, cotización debidamente firmada por el representante legal, con validez de noventa (90) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato de prestación de servicios técnicos surgido del proceso de contratación Régimen Especial No. CMADGIED-RE-08-2026 a la empresa **DIFUSION MARKETING S.A.S. con NIT 900.410.532-0** por haber superado las diferentes etapas del proceso y cuyo objeto es "*Prestar el servicio de diseño, diagramación, edición digital y publicación del manual de convivencia del Colegio Manuela Ayala de Gaitán IED año lectivo 2026, de acuerdo con el alcance del objeto.*" donde su valor total asciende a **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($856.800) M.CTE**. incluidos impuestos y demás tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. **Parágrafo primero:** Requisitos para el Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato a) Firma electrónica del contrato (Aceptación entre las partes) en la plataforma SECOP II. b) Adjuntar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal. d) Firma del acta de inicio entre las partes. **Parágrafo segundo:** Expediente Contractual y Carácter Vinculante de los Documentos. Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post-contractual configuran el respectivo expediente como parte integral del contrato firmado electrónicamente y tienen carácter vinculante en la relación jurídica negocial. **Parágrafo tercero:** Para el acuerdo contractual aceptado aplica todas las condiciones y clausulados establecidos en la invitación y los documentos previos del proceso de contratación Régimen Especial No. CMADGIED-RE-08-2026.

ARTÍCULO TERCERO: **SUPERVISIÓN.** La institución educativa con el fin de verificar el cumplimiento del contrato ejercerá los debidos controles de SUPERVISIÓN a través del gestor (Coordinador) del proyecto institucional el señor FABIANO EDILBERTO COTACHIRA NUÑEZ.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II. expediente Régimen Especial No. CMADGIED-RE-08-2026.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. el día veinticinco (25) de mayo del año 2026, hora 2:00 PM

ANA IMELDA MATEUS MORALES
Rectora Ordenadora del Gasto

COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITÁN I.E.D
NIT 800.136.287-3
DANE N° 111001046299
Calle 71 N° 75 11
Tel 2763648 2248468

dmk
Phigytal Agency

¡We make it look!

Estimado Cliente:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Manuela Ayala de Gaitán
IED.
Bogotá - Colombia

PRESUPUESTO

N°. 2080
FECHA DE EMISIÓN
19 de Mayo de 2026

Cordial Saludo,

Es un gusto presentarle esta cotización, que hemos diseñado cuidadosamente para atender sus necesidades y objetivos. Nuestro compromiso es brindarle soluciones estratégicas y de calidad que impulsen sus proyectos.

Descripción	Cant	Valor	Importe
CMADGIED-RE-08-2026			
Diseño, diagramación, edición digital y publicación del manual de convivencia 2026	1	$ 720.000	$ 720.000
		Sub-Total	$ 720.000
		IVA (19%)	$ 136.800
		TOTAL	**$ 856.800**

Términos y Condiciones / Notas. Generalidades Comerciales*.

Autorizado
Anafueldana P

Oferta.

- Estos valores pueden variar si las cantidades, especificaciones y/o generalidades de la propuesta cambian pues la asignación de precios está planteada por proyecto.
- Suministros del cliente: Imágenes con licencia de uso comercial.
- En caso de ser aprobada la propuesta, favor emitir orden de servicio relacionando el número de cotización.
- Validez de la oferta: 90 Días.

Difusión Marketing
Pbx. +57 (310) 315-9403
Carrera 46 # 135 - 26
Bogotá - Colombia

dmk
Phigytal Agency

¡We make it look!

Plazo de entrega.

Según pliego de condiciones.

Pago.

Se facturará de acuerdo a las disposiciones legales vigentes bajo la condición comercial de pago del pliego de condiciones.

Ref.

Esperamos que esta propuesta cumpla con sus expectativas, En caso de requerir información adicional, por favor no duden en contactarnos.

Saludos Cordiales,

Carlos Andrés Mejía
Business Developer.